



ACTA N° 001-2018-MINAM-CAF

Siendo las 10:30 horas del 31 de enero de 2018, en las instalaciones de la Sede del Ministerio del Ambiente, sitio en Av. Amador Merino Reyna N° 267, piso 5, distrito de San Isidro, se reunieron los integrantes del Comité de Administración de Fideicomiso del Ministerio del Ambiente (en adelante CAF-MINAM), a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 090-2014-MINAM, conformado por las siguientes personas:

- Viceministro de Gestión Ambiental, señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso.
- Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, señor Willian Fernando León Morales.
- Secretaria General del Ministerio del Ambiente, señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero.
- Jefe (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza.
- Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, señora María Tessa Torres Sánchez.

Asimismo, se contó con la participación de las señoras María Luisa del Río Mispireta (Coordinadora y representante del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales), Paola Angulo Barrera (representante de la Secretaría General del MINAM) y Pamela Meza Pinto (representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), integrantes del Grupo Técnico del Fideicomiso.

El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, en calidad de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso, procedió a corroborar el quorum y en razón que se contaba con la totalidad de miembros, procedió a dar inicio a la sesión.

I. AGENDA DE SESIÓN

Iniciada la sesión el señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso – en adelante CAF, procedió a señalar los siguientes puntos de agenda:

- Informe sobre la ejecución económica y financiera del proyecto "Apoyo a la Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI para la realización de acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal".
- Revisión de la Propuesta de reformulación de las actividades del SERNANP financiadas con el Fondo de Fideicomiso.
- Revisión de la Propuesta de instrumentos relacionados a la gestión del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso.
- Revisión del Informe de seguimiento a las actividades del Plan de Trabajo del Grupo Técnico del Fideicomiso año 2017.
- Revisión y aprobación del Informe Anual de Desempeño del Fondo de Fideicomiso correspondiente al año 2017, en el Marco del Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 090-2014-MINAM y modificatorias del 2017.

A continuación se pasó a desarrollar los puntos de la agenda propuesta:

1.1 Informe sobre la ejecución económica y financiera del proyecto denominado "Apoyo a la Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas – en

adelante DICAPI para la realización de acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal”.

El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del CAF, otorgó el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, integrante del Grupo Técnico del Fideicomiso – en adelante GTF, quien señaló que el GTF cumplió con presentar el Informe N° 005-2017-MINAM/GTF/MLDELRIO de fecha 03 de enero de 2018, sobre la ejecución financiera del proyecto de DICAPI, no obstante que en la fecha de su emisión no se contaba con el informe de dicha entidad.

En este estado, el señor Marcos Alegre, Presidente del CAF, dio cuenta que la DICAPI había presentado recientemente el Informe de cierre del proyecto "Apoyo a la Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI para la realización de acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal”, documento que ha sido derivado inmediatamente, de manera formal, al GTF, para su evaluación y presentación de informe respectivo a la CAF.

Por su parte, los integrantes del CAF coincidieron en que era necesario que el GTF realice la evaluación del informe presentado por DICAPI y emita el informe respectivo, por lo que acordaron debatir el presente punto de agenda en una siguiente sesión, previa presentación del mencionado informe por parte del GTF.

1.2 Revisión de la Propuesta de reformulación de las actividades del SERNANP financiadas con el Fondo de Fideicomiso.

Acto seguido, el señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del CAF, otorgó el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, quien comunicó que el GTF brindó asistencia técnica al SERNANP, en la reformulación de las actividades contenidas en los proyectos denominados: (i) Apoyo a las actividades de Saneamiento de la Actividad Minera en la Zona de Amortiguamiento de la RN Tambopata, PN Bahujaja Sonene y RC Amarakaeri; y, (ii) Apoyo a la gestión, protección y monitoreo ambiental en el ámbito de su competencia en la Reserva Nacional Pacaya Samiria-Sector Marañón-Samiria, Zona de influencia del Lote 8.

Se le otorgó el uso de la palabra a la señora Pamela Meza Pinto, integrante del GTF, quien señaló que el proyecto a ser financiado por el fideicomiso “Apoyo a las actividades de Saneamiento de la Actividad Minera en la Zona de Amortiguamiento de la RN Tambopata, PN Bahujaja Sonene y RC Amarakaeri”, considera desarrollar actividades en el marco de 3 de los componentes definidos en la Estrategia de Lucha contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2017-2021¹, de acuerdo a lo detallado a continuación:

- C1: Acciones de Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas.
- C2: Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP.
- C3: Desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP y ZA donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP, buscando una sostenibilidad económica asociada a la articulación comercial.

¹ Aprobada mediante Resolución Presidencial N° 249-2017-SERNANP del 17 de octubre de 2017



De otro lado, la señora Meza señaló que el proyecto a ser financiado por el fideicomiso "Apoyo a la gestión, protección y monitoreo ambiental en el ámbito de su competencia en Reserva Nacional Pacaya Samiria. Zona de influencia del Lote 8", desarrollará actividades durante el 2018, en el marco de los componentes de la Estrategia de Lucha contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2017-2021 y los Lineamientos para la vigilancia y control en las Áreas Naturales Protegidas², de acuerdo a lo señalado a continuación:

- C1: Fortalecer el control y vigilancia en el ámbito de su competencia, en cuanto a los recursos naturales de flora y fauna silvestre de la RNPS por parte del Estado.
- C2: Realizar Monitoreo de flora y fauna en el ámbito de control Samiria, zona de influencia del Lote 8.
- C3: Promover el otorgamiento de derechos, como mecanismo de formalización, de gestión de intereses y de solución de conflictos.
- C4: Implementar mecanismos de Sensibilización y Capacitación del personal del ANP y actores locales del ámbito de la Actividad.

Seguidamente, tomó el uso de la palabra la señora Angulo y señaló que el destino y orientación de los fondos contribuirá a los lineamientos de la política nacional como la mejora de la calidad de vida de las personas, garantizar ecosistemas saludables, viables, y funcionales en el largo plazo, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes; asimismo, resaltó que las matrices en las que figura la programación física para cada proyecto, fueron revisadas y analizadas por el GTF, por lo que considera que se encuentra conforme a los objetivos y al resultado que se quiere alcanzar.

La señora Angulo añadió que la programación financiera correspondiente al 2018, de ambos proyectos a cargo del SERNANP, se señala a continuación:

Proyecto	Programación 2018 en soles (S/)
Apoyo a la gestión, protección y monitoreo ambiental en el ámbito de su competencia en Reserva Nacional Pacaya Samiria. Zona de influencia del Lote 8	1 791, 802.00
Apoyo a las actividades de Saneamiento de la Actividad Minera en la Zona de Amortiguamiento de la RN Tambopata, PN Bahuaja Sonene y RC Amaraeri	1 648, 572.62

La programación de metas físicas y financieras de los dos Proyectos reformulados, fueron aprobados por el GTF en su sesión del 20 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 003-2017-MINAM/GTF/MLDELRIO del Grupo de Trabajo de Fideicomiso.

Acto seguido, se le cedió la palabra al señor Pedro Gamboa, Jefe del SERNANP, quien indicó que el financiamiento de ambos proyectos ha permitido obtener logros significativos. En particular, señaló que en el ámbito del Lote 8 antes del proyecto de Fideicomiso, el SERNANP no contaba con información sobre el estado de recuperación del ecosistema afectado por el derrame, ni con indicadores para el monitoreo de la recuperación del ecosistema.

La señora María Tessa Torres Sánchez, Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, sugirió la realización de una evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de fideicomiso a cargo del SERNANP, a fin que sean propuestos para una postulación como buenas prácticas en gestión ambiental. La

² Resolución Directoral N° 081-DGANP-2016 del SERNANP.



00114

mencionada evaluación estaría a cargo del SERNANP y OEFA, con cargo a informar al colegiado sobre los resultados de la misma.

Seguidamente, los integrantes de la CAF debatieron sobre lo expuesto por el SERNANP y el GTF, acordando aprobar la reformulación de la programación física y financiera correspondiente al año 2018, de los proyectos denominados: "Apoyo a las actividades de Saneamiento de la Actividad Minera en la Zona de Amortiguamiento de la RN Tambopata, PN Bahuaja Sonene y RC Amarakaeri" y "Apoyo a la gestión, protección y monitoreo ambiental en el ámbito de su competencia en la Reserva Nacional Pacaya Samiria-Sector Marañón-Samiria. Zona de influencia del Lote 8"; de acuerdo a lo recomendado en el Informe N° 003-2017-MINAM/GTF/MLDELRIO del Grupo de Trabajo de Fideicomiso.

1.3 Revisión de la propuesta de instrumentos relacionados a la gestión del Comité de Administración del Fondo de Fideicomiso.

Respecto a este punto de agenda, se otorgó el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, quien señaló que el Reglamento Interno del Fideicomiso, constituido por Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM, aprobado por Resolución Ministerial N° 090-2014-MINAM, contiene dos aspectos: (i) El Reglamento Interno, y (ii) Los Lineamientos para la gestión de proyectos y/o actividades financiados por el Fondo de Fideicomiso, por lo que la propuesta del GTF es que se cuente con ambos instrumentos normativos.

Respecto al Reglamento Interno, la señora Angulo indicó que se busca regular las funciones y responsabilidades de los miembros del CAF y del GTF que se conforma para el soporte a sus actividades, así como establecer un "Secretario/a Técnico/a" del CAF y al "Coordinador" del GTF. En ese sentido, señaló que la estructura del citado reglamento sería el siguiente:

Título I: Disposiciones Generales

1. Objetivo
2. Alcance

Título II: Base Legal

3. Base Legal

Título III: Del CAF y sus Funciones

4. Naturaleza
5. Funciones del CAF
6. Funciones del Presidente del CAF
7. Derechos y obligaciones de los miembros del CAF
8. Secretaría Técnica
9. Del funcionamiento del CAF

Título IV: Del GTF y sus funciones

10. Naturaleza
11. Funciones del GTF
12. Funciones del Coordinador del GTF
13. Del funcionamiento del GTF

Título V: Disposiciones Finales

- Primera. Casos no previstos
- Segunda. Adecuación a la normativa vigente
- Tercera. Apoyo al CAF y GTF para el cumplimiento de sus funciones